

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: ACCIÓN DE TUTELA (INCIDENTE)
Incidentante: JUSTIN JULIETH ARIAS SARMIENTO
Incidentado: NUEVA EPS
Rad. 20001.31.10.001.2018-00375-00

Valledupar, Cesar, nueve (09) de julio de dos mil diecinueve (2019).-

Fue allegado escrito procedente de la NUEVA EPS, informando que dándole cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 18 de octubre de 2018, le fue autorizado a la accionante el procedimiento de ABDOMINOPLASTIA, sin embargo, la entidad accionada no informó, si los demás procedimientos médico-quirúrgicos que fueron ordenados autorizar en la citada providencia, esto es, MASTOPEXIA y CRUROPLASTIA DE MUSLOS, le fueron autorizados a la accionante JUSTIN ARIAS SARMIENTO; Por lo anterior, se ordena requerir a la NUEVA EPS, para que informe si realizó los trámites administrativos necesarios para que a la accionante le puedan realizar los citados procedimientos médico-quirúrgicos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

CAC
Oficio No 1380

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las
partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario